



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Gex:3556/2020

Asunto: Aprobación del Plan Normativo de Almodóvar del Río

PLAN ANUAL NORMATIVO

Conforme a lo previsto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a determinar las iniciativas legales y reglamentarias a estudiar y aprobar por el Ayuntamiento de Almodóvar del Río en el ejercicio 2020

- Revisión de las ordenanzas fiscales para adaptarlas en coherencia con el marco presupuestario de referencia entre las que cabe citar especialmente:
 - n.º 6 tasa por expedición de documento administrativo
 - n.º 17 tasa por ocupación del subsuelo, el suelo y el vuelo
 - n.º 21 tasa por reproducción de documentos municipales
 - n.º 25 tasa por prestación de servicios urbanísticos :
- Respecto a las ordenanzas reguladoras:
 - Ordenanza reguladora de vertidos no domésticos e industriales
 - Ordenanza reguladora de la creación de ficheros de carácter personal
Hay que adaptarla a la nueva normativa sobre protección de datos de carácter personal
 - Reglamento de segunda actividad de la policía local
Para adaptarla a la nueva plantilla tras el proceso selectivo efectuado

Todo lo anterior sin perjuicio de que pueda ser necesaria la modificación de otras ordenanzas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720

TFNO. 957/713602-04 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

4862 F4DF E4CE 491A B09D



4862F4DFE4CE491AB09D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 24/8/2020